



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 360/2020 del Vicedecano Ad Referendum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María mediante la cual solicita convalidación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Mar del Plata, durante los ciclos lectivos 2018, 2019 y 2020 y autorización para su continuidad, por dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1194/2015 se autorizó a la Facultad Regional Villa María el dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Mar del Plata.

Que por Ordenanza N° 1487 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por las Ordenanzas N° 1523 y 1675.

Que existen tres cohortes con el dictado de la carrera sin la correspondiente autorización.

Que la Facultad Regional Villa María cuenta con la infraestructura académica y edilicia necesaria para el dictado de la carrera en la Facultad Regional Mar del Plata.



Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado a la Facultad Regional Villa María con relación al dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Mar del Plata, -de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1487 y adecuado por las Ordenanzas N° 1523 y 1675-, durante los ciclos lectivos 2018, 2019 y 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Villa María la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Mar del Plata, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1487 y adecuado por las Ordenanzas N° 1523 y 1675, por dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2021 y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1226/2020

| |
|-----|
| UTN |
| djo |
| sr |
| |

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1226/2020

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA
DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
(en la Facultad Regional Mar del Plata)

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Marcelo LUCERO
 - Doctor en Ciencias, área Biología (UNMdP)
 - Licenciado en Ciencias Biológicas (UNMdP)

2.- CUERPO DOCENTE

- Javier Luis DOMINGUEZ
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero en Telecomunicaciones (UNLP)
 - Ingeniero Industrial (UNMdP)
- Marianela Cintia D´ANNUNZIO
 - Profesora de Inglés (UNMdP)
- Victoria Noelia CABRAL
 - Especialista en Sociología del Diseño (UBA)
 - Licenciada en Sociología (UNMdP)
- María Laura COLOMBO
 - Magister en Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas (UBA)
 - Profesora en Enseñanza Media y Superior en Filosofía (UBA)



- José Luis FLAMINIO
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Licenciado en Ciencias Biológicas, orientación Marina (UNMdP)

- Rosana Silvia ÁLVAREZ
 - Arquitecta (UNMdP)

- Carlos Enrique GUARDIA
 - Magister en Planificación Urbana y Regional (UBA)
 - Especialista en Planificación Urbana y Regional (UBA)
 - Arquitecto (UNMdP)

- María Silvina OSTORMUJOF
 - Postítulo en Capacitación Docente (IDRA)
 - Contadora Pública Nacional (UNMdP)

- Mónica Bibiana ESPINOSA
 - Licenciada en Química (UNMdP)

- Cecilia Lucía MANTECÓN
 - Doctora en Derecho, orientación Derecho Ambiental (UNMdP)
 - Abogada (UNMdP)

- María Victoria ASILI
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNMdP)
 - Máster en Gestión Ambiental, especialidad en Gestión de Aguas (UCH)
 - Ingeniera Ambiental (UFASTA)

- Patricia Marta MILLET
 - Diplomada en Geomática Aplicada al Medio Ambiente (UNC)
 - Profesora en Disciplinas Industriales (UTN)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- ❑ **Ismael GARCÍA**
 - Magister en Energías Renovables (FUNIBER)
 - Magister en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (UNMdP)
 - Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental (UNICEN)

- ❑ **Cristian Gabriel TARANTINO**
 - Magister en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental
 - Diplomado en Dirección de Gobierno y Gestión de Servicios de Tecnología de la Información
 - Licenciado en Seguridad Marítima
